



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 593

"Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia definitiva".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 185 de mayo 18 de 2020

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 435 del 28 de septiembre de 2021, "*Por medio del cual se provee una vacante definitiva del empleo Docente de Aula, con el nombramiento provisional de un educador seleccionado a través del aplicativo "Sistema Maestro" del Ministerio de Educación Nacional*", se nombra provisionalmente en vacante definitiva en el empleo DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA - ÁREA MATEMATICAS, en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA SEDE PRINCIPAL del municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLÍVAR a él(la) educador(a) JAIDER DE JESUS BARRIOS TORRES identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 1.094.265.545.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 648 del 2017 señala lo concerniente a la derogatoria del nombramiento, a saber:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. *La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

(...)"

Que el(la) educador(a) JAIDER DE JESUS BARRIOS TORRES, manifestó su NO aceptación del nombramiento mediante oficio de fecha 02 de noviembre de 2021, y el Director Administrativo de Planta y Establecimientos Educativos certifica que no tomó posesión del empleo en los términos que señala el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 2017. En consecuencia, de conformidad con la norma transcrita es procedente la derogatoria del acto administrativo Decreto No. 435 del 28 de septiembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento provisional en vacante definitiva a él(la) educador(a) **JAIDER DE JESUS BARRIOS TORRES** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 1.094.265.545, como DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA - ÁREA MATEMATICAS, en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA SEDE PRINCIPAL del



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No 593 Hoja No. 2 de 2

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia definitiva"

municipio de SANTA ROSA DEL SUR - BOLÍVAR, realizado mediante Decreto No. 435 del 28 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Planta - Sección Nóminas y Novedades Sección Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el siguiente acto administrativo al correo electrónico: jaidernay@gmail.com

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2021.

**EMMANUEL VERGARA MARTÍNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

Revisó: Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica *DS*

Vo.Bo.: Jairo Andrés Beleño Bellio - Dirección Administrativa de Planta E.E

VoBo.: Lina Castro García - Contratista Función Pública *JCG*